

DECRETO

DECRETO DE ALCALDÍA

D. GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA)

Vista la relación de expedientes que la Secretaria ha preparado y puesto a mi disposición.

Vista la extraordinaria urgencia que concurre ante la necesidad de proceder a la aprobación de la subsanación de las actuaciones y proyectos de elevada cuantía incluidos en la línea de subvenciones relativas al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal Cuatrienio 2020-2023 cuyo plazo de subsanación finaliza el día 19 de mayo de 2020 al haberse acordado mediante Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 30 de abril de 2020, pese al estado de alarma, ¿declarar la excepción de la interrupción de plazos y, en consecuencia, continuar la tramitación del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023, del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de Entidades Locales para el ejercicio 2020-2021, del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021 y del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS)¿, y considerando el grave perjuicio que se causaría a esta entidad si no se adopta el correspondiente acuerdo plenario antes de la fecha citada, para lo cual ya no resulta posible proceder a la convocatoria extraordinaria de la sesión de la Comisión y del Pleno correspondiente con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Considerando igualmente justificado el hecho de aprovechar la celebración de la sesión extraordinaria de Pleno para adoptar otros acuerdos de vital importancia para el interés general y el funcionamiento básico de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma ocasionada por el COVID-1.

Esta Alcaldía de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar RESOLUCIÓN con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, para el próximo día catorce de mayo de 2020, a las 10:30 horas, la cual se celebrará de forma telemática por videoconferencia, en virtud de lo establecido por el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que nos encontramos inmersos en la declaración de un estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, debiéndose cumplir los requisitos de celebración previstos en el citado precepto.

SEGUNDA.- Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Código seguro de verificación (CSV):



6061 59BC E6A8 B817 063A

606159BCE6A8B817063A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 12/5/2020



1. Ratificación del carácter urgente de la sesión
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de carácter extraordinario y urgente de fecha 18 de febrero de 2020.
3. Aprobación, si procede, de la Subsanación de las Actuaciones a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal Cuatrienio 2020-2023, aprobadas mediante acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2020.
4. Aprobación Inicial, si procede, de la Memoria justificativa para el establecimiento del servicio de tanatorio municipal.
5. Aprobación Inicial, si procede, de la Ordenanza Reguladora de la Creación y Funcionamiento del Servicio Público de Tanatorio Municipal de Palenciana.
6. Aprobación Inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público del Tanatorio Municipal de Palenciana
7. Aprobación, si procede, del Levantamiento del Reparó de Intervención nº 10
8. Aprobación, si procede, del Levantamiento reparo de Intervención nº 12
9. Declaración Institucional relativa a la Crisis del Covid-19

10. Dación de cuentas de las actuaciones llevadas a cabo desde el inicio del estado de alarma hasta la fecha

TERCERA.- Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros del Pleno, para su conocimiento y efectos.

Dado en Palenciana por el Sr. Alcalde-Presidente, a (Fecha y Firma Digital)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6061 59BC E6A8 B817 063A



606159BCE6A8B817063A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. ARIZA LINARES GONZALO el 12/5/2020